



Universidad Nacional de Tucumán
Facultad de Ciencias Exactas y Tecnología

Holificado :

José los Ing.
Qua

1429/009

SAN MIGUEL DE TUCUMÁN
Ref. Expte. 61.365-2009

01 OCT. 2009

VISTO

Que el Consejo Directivo ha resuelto oportunamente analizar y actualizar los regimenes de correlativas de las distintas Carreras de esta Facultad; y

CONSIDERANDO

Que se busca articular un sistema de correlativas basado principalmente en requerimientos académicos y con mínimos requisitos de orden;

Que se ha solicitado a las Carreras estudiar y modificar, si fuera pertinente, los correspondientes listados de correlativas y elevar los mismos al Consejo Directivo;

Que durante el análisis de la situación realizado por la Comisión de Enseñanza y Disciplina se ha consultado a los Directores y Comisiones Académicas de Carrera para consensuar criterios al respeto;

Que existen situaciones particulares de cada Carrera y situaciones transversales a distintas Carreras en relación al tema de las correlatividades que hacen conveniente el dictado de resoluciones por separado;

Que la Comisión de Enseñanza y Disciplina ha formulado propuestas de Plan de Correlativas para diversas Carreras;

Que este Cuerpo ha aceptado el criterio mencionado;

Por ello, atento las razones invocadas y teniendo en cuenta la opinión de los señores Consejeros presentes (9 miembros),

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS Y
TECNOLOGÍA (En Sesión Ordinaria de fecha 21 de Setiembre de 2009)
RESUELVE

Artículo 1º.- Reemplazar el requisito de "tener regularizada la Asignatura Sistema de Representación para el cursado de la Asignatura Cálculo III" por el requisito "tener regularizada la Asignatura Sistema de Representación para rendir el examen final de la Asignatura Cálculo III", para todas las Carreras de Ingeniería de la Facultad.

Artículo 2º.- Reemplazar el requisito de "tener aprobada la Asignatura Física III para rendir el examen final de la Asignatura Circuitos Eléctricos I" por el requisito "tener regularizada la Asignatura Física III para rendir el examen final de la Asignatura Circuitos Eléctricos I" de las Carreras Ing. Biomédica, Ing. Eléctrica, Ing. Electrónica e Ing. en Computación.

//////.....



Universidad Nacional de Tucumán
Facultad de Ciencias Exactas y Tecnología

...../IIII/ hoja 2

Artículo 3º.- Establecer como correlativas de orden para todas las Carreras de Ingeniería de la Facultad de Ciencias Exactas y Tecnología, lo siguiente:

- Para cursar asignaturas del Módulo V, el alumno deberá tener aprobado el Ciclo Común Articulado (CCA);
- Para cursar asignaturas del Módulo VI en adelante, el alumno deberá tener aprobado el Módulo (N - 4) completo.
- Para cursar el Módulo VII, el alumno deberá tener aprobada la Prueba de Suficiencia de Inglés.
- Para rendir la Prueba de Suficiencia de Inglés el alumno deberá tener aprobado el Módulo I.

Artículo 4º.- Hágase saber y notifíquese a Dirección Alumnos de Facultad y a la Dirección General de Títulos y Legalizaciones de la Universidad Nacional de Tucumán. CUMPLIDO, archívese.


DR. PEDRO CESAR BRITO
SECRETARIO ACADEMICO
Fac. Ciencias Exactas y Tecnología


Ing. MARIO ARNALDO DONZELLI
DECANO
Fac. de Ciencias Exactas y Tecnología

VI - II
VII - III
VIII - IV
IX - V
X - VI



SAN MIGUEL DE TUCUMÁN,
Ref.: Ref.: 1/2013 - Expte. 61.365/09

19 JUN. 2013

F 0682/13

VISTO:

La presentación efectuada por los Consejeros Estudiantiles, Luis Juan Pablo Rodriguez y Ezequiel Tomás Argüello Román, solicitando se modifique la Res. del CD N° 1429/09 en los Incisos 1 y 2 del Art. 3º, de fecha 1 de Octubre del año 2009; y

CONSIDERANDO:

Que los consejeros fundamentan que alumnos de las Carreras de Ingeniería de esta Facultad, encuentran muchas dificultades en el avance de sus Carreras;

Que la Comisión de Enseñanza y Disciplina, luego de haber analizado la situación, se ha expedido favorablemente;

Por ello, y teniendo en cuenta la opinión de los Sres. Consejeros presentes (9 miembros);

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS Y TECNOLOGÍA
(En sesión ordinaria de fecha 5 de Junio de 2013)
RESUELVE

Artículo 1º.- Modificar los Incisos 1 y 2 del Art. 3º de la Res. del CD N° 1429/09, quedando de la siguiente manera:

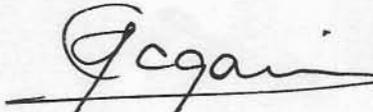
Art. 3º.- Establecer como correlativas de orden para todas las Carreras de Ingeniería de la Facultad de Ciencias Exactas y Tecnología, lo siguiente:

- Para cursar asignaturas del Módulo VI, el alumno deberá tener aprobado el Ciclo Común Articulado (CCA);
- Para cursar asignaturas del Módulo VII en adelante, el alumno deberá tener aprobado el Módulo (N - 5) completo.

Artículo 2º.- Hágase saber y notifíquese a Dirección Alumnos y a los Directores de Carreras-. Cumplido, archívese.

mv


Dra. ESTELA del VALLE RUIZ
SECRETARIA ACADEMICA
Fac. de Cs. Exactas y Tecnología
U.N.T.


Ing. SERGIO JOSE PAGANI
DECANO
Fac. de Cs. Exactas y Tecnología
U.N.T.